



Consejo Nacional de
Operación de Gas Natural

Bogotá D.C. 07 de julio de 2026

CNOGas-168-2026

Señores

Generadores térmicos: TEBSA, ENFRAGEN-TERMOFLORES y TERMOCANDELARIA.

Agentes Demanda Esencial: VANTI, GASES DEL CARIBE, SURTIGAS, EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN-EPM-, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE, GASORIENTE, EFIGAS y TERPEL.

Ciudad

Asunto. Disponibilidad de gas informada por agentes del sector de gas natural – Resolución Ministerio de Minas y Energía No 40267 del 12 de junio de 2026 y sus modificaciones, Mantenimiento infraestructura de regasificación-FSRU.

Respetados Señores,

En cumplimiento de lo indicado en el Artículo 3. *Gestiones previas para la atención de la demanda de Gas Natural*, Numeral 8 que establece lo siguiente: “El 7 de julio de 2026 el Consejo Nacional de Operación de Gas deberá informar a los generadores térmicos con contratos en firme de gas natural importado, a los agentes con contratos en firme de gas natural importado con destino a la Demanda Esencial vigentes para la fecha del Mantenimiento Programado de la Infraestructura de Regasificación, y al Ministerio de Minas y Energía, el balance de las necesidades de gas conforme a las cantidades reportadas por los Productores / Productores-Comercializadores, Comercializadores y Transportadores de Gas Natural, con el fin de mitigar los efectos de un posible escenario de demanda no atendida”, el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural-CNOGas- pone a disposición de los agentes con contratos en firme de gas natural importado con destino a generadores térmicos y a la demanda esencial vigentes para la fecha del mantenimiento, las cantidades de gas disponibles que pueden ser contratadas, como resultado de la gestión desarrollada con los agentes del sector de gas natural en diferentes sesiones del Comité de Coordinación de Mantenimientos e Intervenciones-COMI- y en la aplicación de lo previsto en el Artículo 3 de la Resolución No 40267 y sus modificaciones, del Ministerio de Minas y Energía:

BALANCE DE GAS MANTENIMIENTO FSRU 30-JULIO a 03-AGOSTO-2026 - Balance Indicativo								
PLAZO DEL MANTENIMIENTO: 5 días.			Información @ 07-julio-2026					
ITEM	AGENTE	COMENTARIOS	REGIÓN	Jueves 30-Jul-26	Viernes 31-Jul-26	Sábado 01-Ago-26	Domingo 02-Ago-26	Lunes 03-Ago-26
OFERTA-DISPONIBILIDAD DE GAS INFORMACIÓN AGENTES - Cifras Indicativas - GBTUD								
1	GDO	Cusiana Interior.	Interior	2.40	2.40	6.49	3.34	2.57
2	ECOPETROL	Cupiagua, Pauto Sur, Cupiagua Sur (*) - Opción - Incremento generación subestación Reforma 230 Kv	Interior	53.71	57.34	56.31	56.31	56.31
3	HOCOL	Campos de La Guajira	Costa	4.22	4.22	4.22	4.22	4.22
4	TGI	Parqueo de gas en SNT - Resolución CREG126-2021 - promedio/día (*)	Interior	21.20	21.20	21.20	21.20	21.20
6	PROMIGAS	Parqueo de gas en SNT - Normal - promedio/día.	Costa	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
7	PROMIORIENTE	Parqueo de gas en SNT - Normal - promedio/día.	Interior	1.30	0.00	0.00	0.00	0.00
8	TRANSMETANO	Parqueo de gas en SNT - Normal - promedio/día.	Interior	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00
Total cantidad de gas disponible informada por agentes y ANH.				90.33	90.16	93.22	90.07	89.30
Total gas disponible (información agentes del mercado y ANH)				Costa	9.22	9.22	9.22	9.22
				Interior	81.11	80.94	84.00	80.85
REQUERIMIENTOS DE GAS PLANTAS TÉRMICAS Y DEMANDA ESENCIAL								
Requerimientos máximos de gas plantas térmicas - GT- balance energetico entregado por MME			Costa	157.12	147.2	147.49	134.16	149.71
Requerimientos máximos de gas Demanda Esencial información Gestor Mercado y agentes mercado.			Costa	4.51	4.51	4.51	4.51	4.51
			Interior	29.66	29.66	29.66	29.66	29.66
Total cantidad de gas requerido por demanda térmica -GT- y Demanda Esencial contratada con gas importado.				191.29	181.37	181.66	168.33	183.88
REQUERIMIENTOS DE GAS PLANTAS TÉRMICAS Y DEMANDA ESENCIAL Ajustado.								
Requerimientos máximos de gas balance energético MME e (ii) Información Gestor Mercado y agentes mercado.				COSTA	161.63	151.71	152.00	138.67
				INTERIOR	29.66	29.66	29.66	29.66



Consejo Nacional de
Operación de Gas Natural

Por último, nos permitimos recodar a los agentes notificados con la presente comunicación, que el requerimiento de gas reportado a través del Ministerio de Minas y Energía, para el caso de las plantas térmicas y, de los mismos agentes de la Demanda Esencial, para estructurar el balance indicativo de gas, ha considerado únicamente las cantidades máximas de gas a contratar según las disponibilidades informadas.

Saludos

FREDI ENRIQUE LOPEZ SIERRA

Secretario Técnico

Copia.

Dra. Karen Schutt- Experta Comisionada CREG – Gerente Técnica mantenimiento FRSU.

Dr. Víctor Paternina – Viceministro de Energía – Minenergía.

Dr. Julián Flórez - Director Hidrocarburos-Minenergía.

Dr. Juan Bedoya-Jefe OARE-Minenergía

Dr. Andrés Soto-Oficina OARE-Minenergía.

Dr. Esteban Jurado-Oficina OARE-Minenergía.

Dr. Omar López-Superintendente Delegado para Energía y Gas-SSPD

Dr. Jesús Chaparro-Asesor SSPD

Miembros CNOGas

